

Acoso escolar: una responsabilidad compartida

Acoso escolar en el punto de mira

Rafael Silvestre

Hernández Izquierdo

Director general de Medicina Escolar del Colegio de Médicos de Sevilla (RICOMS) y coordinador del equipo de orientación educativa

EL ACOSO ESCOLAR O *BULLYING* ES UN HECHO CADA VEZ MÁS FRECUENTE EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA y se produce cuando alguien sufre exclusión, agresiones o maltrato físico directo (patadas, golpes, empujones, zancadillas...), indirecto (sobre sus objetos personales: mochilas, material escolar, bocadillo...), verbal (insultos, motes amenazas...), o marginación social y psicológica (burlas o humillaciones) de forma reiterada y continuada por una o más personas a lo largo de un tiempo determinado.

Pero existe cierta diferencia en cuanto a su definición y características. El acoso escolar es un comportamiento agresivo o violento, donde siempre existen tres participantes (quien agrede, la víctima y quien observa), en el que se ataca a la víctima con la intención de intimidar, controlar o provocar daño. El *bullying* se refiere a una forma de acoso que sucede dentro del ámbito escolar, generalmente entre iguales, con consecuencias psicológicas, familiares, sociales y escolares.

El perfil de quien agrede o acosa se caracteriza por un carácter impulsivo y autoritario, no tener adquiridas habilidades sociales ni autocontrol, incapacidad para gestionar las emociones, y por dirigir todo su malestar hacia quienes considera débiles para convertirlos en víctimas. Siente la necesidad de dominar y controlar a los demás. Destaca su falta de empatía, frialdad y hostilidad, el disfrute en el uso de la violencia y su intolerancia ante las diferencias¹.

Naturaleza y situaciones que motivan el acoso

Nunca hay razón o motivo para que alguien sea víctima de acoso o *bullying*, pero hay tristes modas o tendencias sin sentido, como el año de nacimiento. En Francia hay una gran preocupación entre padres y autoridades ante las amenazas, burlas e insultos que están recibiendo muchos niños nacidos en 2010, por una campaña en redes sociales que se ha extendido con el nombre de #Anti2010, principalmente en TikTok y en Twitter.

También se suele dar el acoso LGTBIQ+fóbico en las aulas, que deteriora el clima del aula y puede tener consecuencias graves en las víctimas. Se trata de un alumnado que lo sufre por su orientación o identidad sexual, o por alejarse del patrón heterosexual y genérico dominante (Platero, 2008; Pi-

¹ Lobo Virseda, Yolanda. *Orientación, tutoría y acoso escolar. Propuesta didáctica para prevenir el acoso escolar.*

chardo, 2015). Se refiere a cualquier clase de daños o reiterada violencia hacia las personas, psicológica, física o moral, por tener o aparentar tener una orientación sexual diferente. Este acoso lo ejerce quien se considera fuerte hacia una persona débil.

En España, el acoso escolar frecuentemente toma esta forma desde muy corta edad, cuando la preferencia sexual aún no se ha definido. El 43% de niñas, niños y adolescentes LGTBIQ+ que sufren acoso escolar ha llegado a plantearse el suicidio y, de estos, el 81% ha llegado a planificarlo, lo que supone un 35% del total. El estudio también se refiere a los sentimientos que genera el acoso como son: desesperanza (66%), humillación (63%), impotencia (60%), rabia (59%), tristeza (59%), incomprensión (57%), soledad (53%), vulnerabilidad y aislamiento (50%).

Esto se traduce, según la investigación, en que el 17% de las y los jóvenes que sufren acoso escolar LGTBIQ+fóbico llega a atentar contra su vida².

Por tanto, es necesario concienciar a la sociedad y a la comunidad educativa acerca de la magnitud de esta problemática. Para abordar o afrontar este tipo de situaciones de acoso debe existir más implicación activa del profesorado, pero también de otros agentes educativos para hacer reflexionar al alumnado y a toda la comunidad educativa sobre la diversidad afectivo-sexual. Además, hay que dotar de recursos, protocolos de actuación y ofrecer al profesorado formación específica sobre este tipo de acoso.

Se trata de un alumnado que lo sufre por su orientación o identidad sexual o por alejarse del patrón heterosexual y genérico dominante

Los centros educativos podrían prevenir este comportamiento con el fortalecimiento del mecanismo de alerta temprana para identificar manifestaciones de violencia escolar, sus causas y consecuencias, y la elaboración de posibles estrategias que permitan contribuir a esta prevención, más teniendo en cuenta que fomentar buenas prácticas desde el respeto y la dignidad es de gran valor en la educación³.

Las fronteras digitales

El ciberacoso (del término inglés *cyberbullying*) es el uso de medios digitales o las TIC para molestar, intimidar o acosar a una persona o grupo de personas mediante ataques personales, burlas, divulgación de información personal o falsa, entre otros. Es un comportamiento que se repite de manera sistemática y que busca amenazar, molestar o humillar a otras personas. Por ejemplo, difundir mentiras, circular rumores o colgar fotografías vergonzosas de alguien en Internet, redes móviles (WhatsApp, email o SMS), foros, juegos en línea o en las redes sociales. El hostigamiento suele darse en el ámbito escolar, por lo que quien agrede y quien lo sufre suelen ser menores que comparten colegio o instituto, amigos o familiares.

Podemos destacar cinco tipos de ciberacoso escolar caracterizados por presentar conflictos en el colegio generalmente entre menores de edad de manera intencional y reiterada: *cyberbullying*, *grooming*, *sexting*, sextorsión y ciberviolencia de género. Generalmente se trata de compartir en línea información personal de alguien sin su consentimiento con el propósito de avergonzar, difamar o humillar.

2 Datos del último estudio de la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) y COGAM.

3 Martín, J., Ruiz Espinosa, E. y Martínez Arias, R. (2014). *Desajuste psicológico de las víctimas de acoso escolar: Un análisis evolutivo desde la educación primaria hasta la secundaria*. <https://www.educa.jcyl.es/convivenciascolar/es/plan-convivencia/aspectos-básicos-ejes-lineas-actuación>.

Por lo tanto, el ciberacoso es un tipo de violencia que se refiere a las agresiones continuas que recibe la víctima a través de las TIC y la web, que disminuyen su autoestima y dañan su desarrollo social. El *grooming* es el acto deliberado sobre un menor para ganarse su confianza, ejerciendo control emocional, con la finalidad de conseguir material de contenido sexual⁴.

El ciberacoso escolar es un fenómeno cada vez más preocupante en las aulas. Ante esta realidad se plantean dos objetivos generales: dotar al alumnado de estrategias de resolución de conflictos y problemas de convivencia, y comprobar la eficacia del programa CIE (Convivencia e Inteligencia Emocional) en la disminución de las conductas de ciberacoso, que busca concienciar al alumnado sobre este problema y sus consecuencias. La aplicación de este programa ha demostrado que la inteligencia emocional es modificable y enseñable, que facilita la adaptación y la integración dando resultados positivos.

Actuaciones

En 2020 se firmó en Puertollano (Ciudad Real) el primer *Protocolo de coordinación para la prevención, sensibilización ante situaciones de acoso sexual y por razón de sexo en centros educativos*, pionero en España, sobre planes preventivos o medidas con indicadores, síntomas y pautas a seguir en caso de acoso.

Estos protocolos pueden ser una herramienta activa integral y proactiva para la detección, prevención y protección frente a las violencias machistas, al acoso o al abuso sexual, al acoso por razón de sexo o sexista, por orientación sexual o identidad y expresión de género hacia lesbianas, gais, bisexuales y personas trans, contribuyendo a crear un entorno escolar protegido dentro de una comunidad educativa más igualitaria e inclusiva.

Por ello, es esencial tener claras sus consecuencias y, sobre todo, tener en cuenta medidas más idóneas para prevenir el *ciberbullying* y frenarlo, tales como hablar y fomentar la confianza, cuidar y vigilar la privacidad, no caer en bulos, emplear los recursos y herramientas para denunciar, entre otras.

Es evidente el papel de la orientación educativa y los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos (EOEP) en la prevención, detección, coordinación e intervención profesional en las campañas de sensibilización frente al acoso escolar en tres niveles: profesorado y personal de administración y servicios (PAS) educativo, las familias y el alumnado.

Estos protocolos pueden ser una herramienta activa integral y proactiva para la detección, prevención y protección frente a las violencias machistas, al acoso o al abuso sexual

Inclusión real

Existen evidencias de que el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) sufre acoso escolar con mayor probabilidad que el resto. Efectivamente, este tiene entre dos y cuatro veces más probabilidades de ser víctima de acoso escolar y experimenta más miedo y ansiedad ante situaciones de *bullying* (Saylor y Leach, 2008)⁵.

4 *Ciberacoso a niños niñas y adolescentes*. Fundación MF. <https://www.fundacionmf.org.ar>

5 Intervención individualizada tanto para agresores como para víctimas.

Este acoso, como otras de sus manifestaciones, tiene consecuencias que pueden llegar a ser fatales. Por ello se hace necesario establecer protocolos y programas eficaces de prevención e intervención psicopedagógica en acoso escolar y ciberacoso (Olweus)⁶ para el alumnado en escuelas e IES, una medida clave para prevenir el *bullying* hacia este alumnado, mejorar la convivencia en el centro y conseguir la inclusión real. Esta iniciativa debe dirigirse tanto hacia el alumnado, como al profesorado y a las familias, ya que es necesario que todos los agentes educativos tengan formación y conocimiento sobre este preocupante tema. En las actividades del programa se deberán trabajar la psicoeducación sobre el acoso, inclusión y las necesidades educativas especiales a través de la visualización de películas o vídeos; y, principalmente, habilidades sociales, autoestima y asertividad, debido a que la falta de estas se ha destacado como uno de los principales motivos de este acoso escolar.

En numerosos países no hay normativas que regulen de forma específica e integral la intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso, sino que existe una diversidad de protocolos y programas que, además, no han sido partícipes de un proceso de evaluación de la eficacia de su aplicación.

Como propuesta para la optimización de los recursos profesionales con un perfil de Psicología de próxima incorporación en las CC. AA., sería eficaz la vinculación del PROA+ (PROA PLUS) para abordar con prioridad el acoso escolar al alumnado NEE.

Visibilización del plan de actuaciones específicas que, en materia de mejora de la convivencia y prevención de la violencia realizan los EOEP en el ámbito de sus funciones:

- Profundización en la prevención del acoso escolar y ciberacoso mediante la detección de factores de riesgo en el centro educativo y la promoción de factores de protección. Asesoramiento de las medidas que debe contemplar el Plan de Convivencia del centro.
- Abordaje del Protocolo de Actuación ante casos de acoso escolar y ciberacoso desde la perspectiva de la orientación educativa.
- Facilitar la difusión de las orientaciones para la aplicación del Protocolo de Acoso Escolar en casos de ciberacoso.
- Participar e intervenir en los protocolos de acoso escolar (*bullying* y *ciberbullying*) y maltrato infantil en el ámbito de las funciones marcadas a la orientación educativa.

Esta iniciativa debe dirigirse tanto hacia el alumnado, como al profesorado y a las familias

6 Olweus D. (1993). *Acoso escolar, "bullying", en las escuelas: hechos e intervenciones*. Recuperado de www.acosomoral.org/pdf/Olweus.pdf

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR⁷

1. Creación de normas consensuadas para la convivencia.
2. Análisis y diagnóstico del problema. Identificación, comunicación y denuncia.
3. Actuaciones inmediatas. Programas de educación en valores y desarrollo de la competencia social. Capacitación de docentes con estrategias de inteligencia emocional, personal y social.
4. Intervención individualizada tanto para quienes agreden como para víctimas.
5. Traslado a la familia y al resto de profesionales que atienden al alumnado víctima de acoso.
6. Recogida de información y aplicación de medidas disciplinarias.
7. Comunicación a la comisión de convivencia y a la inspección educativa.
8. Elaboración de un plan de actuación: medidas a aplicar en el centro, en el aula y con el alumnado afectado.
9. Seguimiento del plan de actuación. Mejorar la vigilancia de las zonas de riesgo en todo el centro escolar.
10. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Convivencia.

⁷ Basado en la resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, para dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión. BOJA 14-11-2007.